



CORDOBA, 23 SEP 2015.

**VISTO:**

La Resolución N° 058/2015 del Honorable Consejo Directivo, por la que se dispone la designación por concurso de la Arquitecta MARIA JOSE VERON, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación en la cátedra de EQUIPAMIENTO "B"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de referencia está incluido dentro de aquellos que son financiados por el PROGRAMA PROMARQ.

Que en las actuaciones del Expediente N° 9119/2014, se omitió aclarar que el cargo de que se trata se financiaría con fondos del Programa mencionado.

Que corresponde, emitir una resolución aclaratoria a fin de poder efectuar la inclusión del cargo descripto precedentemente en la financiación de PROMARQ.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que el cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, en el que fue designado la ARQUITECTA MARIA JOSE VERON (Legajo N° 37706), según Resolución N° 058/2015, es financiado con fondos provenientes del Programa PROMARQ e imputado al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1021 /2015.**